NIT: 891.855.130-1	MUNICIPIO DE SOGAMOSO MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS PROCESO: CONTRATACIÓN		
CODIGO: AGB-01-F-23	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 8 COPIA CONTROLADA

FECHA:	12 de diciembre del 2025	**INFORME No.:**	**8**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

No. DE PROCESO	CD-MS-3032025	**No. CONTRATO:**	20250428	**TIPO DE CONTRATO:**	Contrato
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:	LUZ MERY RODRIGUEZ CALIXTO			**CARGO:**	Lider Talento Humano Secretaría de Educación
				No. DE TELÉFONO:	3138266235
CONTRATISTA:	FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE			**C.C. O NIT:**	900304842-5
E-MAIL:	direccionnacional@andap.edu.co			**No. DE TELÉFONO:**	2110233 ext- 118
REPRESENTANTE LEGAL (cuando aplique)	MIGUEL ANGEL SANDOVAL PUERTO			**C.C.:**	79.459.396
OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ESTRATEGIAS DE NIVELACIÓN Y CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS, A TRAVÉS DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES EN EXTRA EDAD, DEBIDAMENTE MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE MATRÍCULA (SIMAT) DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA CON ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PARA EL CIERRE DE BRECHAS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO				

PLAZO		**PERIODO DE PAGO ANTERIOR**		**PERIODO DE PAGO ACTUAL**	
INICIA:	31-mar-2025	**DESDE:**	1-oct-25	**DESDE:**	01-nov-2025
TERMINA:	30-nov-2025	**HASTA:**	31-oct-25	**HASTA:**	30-nov-2025

INFORMACIÓN TÉCNICA

Declaración	El suscrito supervisor del contrato hace constar que el Municipio de Sogamoso ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios a que se refiere el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, que corresponden al siguiente detalle:

a. Para prestación de Servicios:			
RELACIÓN OBLIGACIONES DEL CONTRATO		**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1	1.La ESAL debe garantizar la implementación de los ciclos lectivos especiales 2, 3, 4, 5 y 6, de acuerdo a los registros en el Sistema de Matricula (SIMAT) y con las condiciones de calidad y eficiencia requeridos en los términos de la Ley 115 de 1994, el Decreto 3011 de 1997 y las demás normas relativas a esta modalidad de atención que permitan su promoción y certificación	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, las actividades académicas de los ciclos II, III, IV, V y VI se llevaron a cabo con normalidad en los periodos de ejecución del Contrato. Las actividades académicas, iniciadas el 7 de abril de 2025 (jornadas diurna y nocturna) y el 12 de abril de 2025 (jornada de fin de semana), se desarrollaron con normalidad, calidad y excelencia en los meses de ejecución contractual, finalizando actividades académicas para cada uno de los ciclos (II,III,IV,VI) el 09 de noviembre del 2025 Dando cumplimiento a cada uno de los criterios y requisitos exigidos en el marco legal de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 3011 de 1997. Para el desarrollo del programa se prestó el servicio en diferentes puntos de atención (19) logrando beneficiar población de diferentes sectores del municipio de Sogamoso. A continuación, se mencionan las I.E. líderes del programa educativo, con sus puntos de atención: • I.E. Francisco de Paula Santander (aceleración del aprendizaje, asilo san Antonio, IPS Sentido de vida) • I.E. El Crucero (jornada fds) • I.E. Colegio Sugamuxi (jornada nocturna) • I.E. Gustavo Jiménez (jornada nocturna y fines de semana) •I.E. Inseandes (Abuelo próspero conchucua, abuelo próspero centro de vida, jornada fines de semana) • I.E. Integrado (INPEC, Batallon, Fundación Nuevo Amanecer, JAC Oasis, Fundación San Ezequiel, Fundación Sagrado corazón, discapacidad auditiva, jornada nocturna y jornada fines de semana). Cabe resaltar, que cada uno de las actividades académicas cumplieron con lo establecido en este contractual en donde se priorizó la calidad y eficiencia del servicio, implementado el modelo educativo Comprender y Prosperar y el MEF Aceleración del Aprendizaje modelo del Ministerio de Educación Nacional. De igual manera, en la segunda semana del mes de noviembre se realizaron los Comités de Evaluación y Promoción para cada uno de los puntos y ciclos en mención en conjunto con los Rectores, Coordinadores y Docentes para determinar los estudiantes que aprobaban y reprobaban cada uno de sus ciclos teniendo en cuenta su rendimiento escolar. En los cuales se obtuvieron los siguientes resultados a nivel general para los estudiantes pertenecientes al modelo Comprender y Prosperar. Se relacionan a continuación los resultados de la Comisión de Evaluación y promoción de cada uno de los CLEI. Para la verificación de esta obligación, se relacionan los siguientes soportes: Anexo 1. Modelo Educativo, Anexo

			2. Cronograma de actividades, Anexo 4. Acta reunión funcionarios Secretaría de Educación, Anexo 5. Acta de reunión rectores de las I.E., Anexo 11. Intensidad horaria por ciclo, Anexo 12. Certificación de cumplimiento emitida por los rectores de las I.E. para el mes de Noviembre, Anexo 13. Distribución de estudiantes por puntos de atención, Anexo 15. Actas de inicio de actividades académicas, Anexo 16. Planeadores de clase mes de Noviembre Anexo 17. Listas de asistencia a clase de estudiantes mes de Noviembre, Anexo 23. Registro fotográfico, Anexo 25. Actas de finalización ciclos II, III, IV, V, VI, Anexo 28. Actas Comités de Evaluación y Promoción **ESTUDIANTES CONTRATO 20250428** CICLO / APROBADO / REPROBADO / TOTAL A.A. 13 10 23 II 95 20 115 III 268 53 321 IV 268 41 309 V 263 23 286 VI 262 14 276 TOTAL 1169 161 1330
2	2.La ESAL debe garantizar la implementación de los modelos educativos, los cuales están diseñados con estrategias escolarizadas y semiescolarizadas, procesos convencionales y no convencionales de aprendizaje, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional, para estudiantes con rezago escolar de primaria y secundaria, en educación formal	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP dio cumplimiento en implementar diferentes actividades académicas con estrategias escolarizadas y semiescolarizadas para estudiantes con rezago escolar pertenecientes a cada una de las seis Instituciones Educativas líderes del programa. Para verificar esta obligación referirse al Anexo 16, Planeadores de Clases de cada punto de atención, anexo 20. PIAR.
3	3.La intensidad horaria para los ciclos II, III y IV es de 400 horas. La intensidad horaria para los ciclos V y VI es de 220 horas.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP garantizó el desarrollo de las horas establecidas en la programación definida en el mes de abril, con el fin de dar cumplimiento a las 400 horas correspondientes a los Ciclos II, III y IV, así como a las 220 horas establecidas para los Ciclos V y VI. Esta programación, proyectada desde abril hasta noviembre de 2025, incluyó la planeación detallada de las jornadas académicas, considerando los días festivos, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 3011 de 1997, el Modelo Educativo Comprender y Prosperar y el Modelo de Aceleración del Aprendizaje. En este periodo contractual se finalizan las actividades académicas en la primera semana del mes de noviembre del 2025, en cada uno de los puntos de atención, garantizando el cumplimiento a cabalidad de la intensidad horaria, así mismo en la segunda semana se realizó el Comité de Evaluación y promoción de los estudiantes pertenecientes a cada uno de los ciclos de los puntos de atención. Obteniendo los siguientes resultados: Para la verificación de esta obligación, se relacionan los siguientes soportes: Anexo 1. Modelo Educativo, Anexo 2. Cronograma de actividades, Anexo 11. Intensidad horaria por CLEI, Anexo 15. Actas de inicio de clases. Anexo 16. Planeadores de clase por puntos de atención, Anexo 17. Listas de asistencia a clases, Anexo 23. Registro fotográfico de actividades académicas, Anexo 25. Actas de finalización ciclo V. Anexo 28. Actas de Comisión de Evaluación y Promoción.

			ESTUDIANTES CONTRATO 20250428 CICLO \| APROBADO \| REPROBADO \| TOTAL A.A. \| 13 \| 10 \| 23 II \| 95 \| 20 \| 115 III \| 268 \| 53 \| 321 IV \| 268 \| 41 \| 309 V \| 263 \| 23 \| 286 VI \| 262 \| 14 \| 276 TOTAL \| 1169 \| 161 \| 1330
4	4. Cumplir con la intensidad horaria contemplada en el Decreto 3011 de 1997	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP dio cumplimiento con la intensidad horaria para cada ciclo establecido en la normatividad legal vigente (Decreto 3011 de 1997), en donde se priorizó la calidad y eficiencia del servicio, implementado el modelo educativo Comprender y Prosperar aprobado por Ministerio de Educación Nacional y el MEF Aceleración del Aprendizaje. En este periodo de ejecución se finalizan las actividades académicas, dando cumplimiento a las 400 horas para los CLEI II,III,IV y 220 para ciclo VI. Para la verificación de esta obligación, se relacionan los siguientes soportes: Anexo 1. Modelo Educativo, Anexo 2. Cronograma de actividades, Anexo 11. Intensidad horaria por CLEI, Anexo 15. Actas de inicio de clases. Anexo 16. Planeadores de clase por puntos de atención, Anexo 17. Listas de asistencia a clases, Anexo 23. Registro fotográfico de actividades académicas. Anexo 25. Actas de finalización ciclos II, III, IV, V, VI.
5	5. Cumplir con los lineamientos de atención, teniendo en cuenta los Modelos Educativos Flexibles que fueron diseñados o contextualizados, por el Ministerio de Educación Nacional, para los estudiantes con desfase – grado, en escuela regular.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación, en la ejecución del contrato la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP dio cumplimiento en implementar diferentes lineamientos de atención para estudiantes con rezago escolar en donde se priorizaron las metodologías flexibles para un excelente desarrollo del programa y así mismo para lograr un avance con los estudiantes que presentan dicha característica. Adicional, se diseñaron Planes Individuales de Ajustes Razonables para estudiantes que lo requerían de diferentes puntos de atención. Para verificar esta obligación referirse al anexo 16, Planeadores de Clases de cada punto de atención. Y Anexo 22. Atención Psicológica y Psicopedagógica

6	6.Garantizar la prestación del servicio, mediante la implementación de un modelo educativo flexible, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP garantizó la prestación del servicio para cada uno de los estudiantes matriculados en cada una de las Instituciones Educativas líderes del programa, en donde se desarrollan procesos académicos los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad legal vigente, en donde se priorizó la calidad y eficiencia del servicio, implementado el modelo educativo Comprender y Prosperar aprobado por Ministerio de Educación Nacional, para todas las sedes excepto para un grupo de niños en extra edad del I.E. Francisco de Paula Santander. Para verificar esta obligación referirse al anexo 1. Modelo Educativo, Anexo 12. Certificación de cumplimiento emitida por los rectores de las I.E., Anexo 13. Distribuciones estudiantes por puntos de atención. Anexo 15. Actas de inicio de actividades académicas. Anexo 16. Planeadores de clase mes. Anexo 17. Listas de asistencia a clase de estudiante, Anexo 23. Registro Fotográfico.
7	7. Entregar material didáctico (impreso y/o en medio digital), realizar capacitaciones seguimientos y evaluaciones a los docentes del municipio seleccionados para implementar el programa	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP realizó capacitación del modelo educativo Comprender y Prosperar el día 5 de abril del año 2025 a los docentes contratos para el desarrollo de Contrato 20250428 De igual manera se realizó la entrega del material pedagógico (módulos) correspondientes al modelo educativo Comprender y Prosperar y Aceleración del Aprendizaje a los docentes contratados el día 05 de abril del presente año Para verificar el cumplimiento de esta obligación, puede visualizar el Anexo 9. Capacitación docente Contrato 20250428 Anexo 10. Acta de entrega módulos.
8	8.El coordinador del programa de cada Institución Educativa debe: Facilitar la logística, Coordinar la matrícula y el proceso de evaluación y certificación de los estudiantes, Controlar la Asistencias de los docentes e informar las Novedades.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento con esta obligación, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP designó como Coordinadora Académica a la Lic. Yury Paola Balaguera Cala, quien fue la profesional encargada de la ejecución y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la implementación del contrato. Así mismo fue la responsable de realizar visitas constantes a cada una de las sedes con el fin de identificar falencias y aplicar correctivos inmediatos tanto con el personal docente y estudiantes, garantizando el buen desarrollo del programa y la calidad del servicio educativo. La verificación de este compromiso contractual se puede realizar en los siguientes soportes: Anexo 3. Designación Coordinador Académico, Anexo 6. Hojas de vida docentes, Anexo 7. Actas reunión docentes, Anexo 8. Contratos docentes, Anexo 18. Actas de visita de coordinación, Anexo 23. Registro fotográfico.

12	12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los docentes, de acuerdo con lo establecido en el programa	ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	coordinadoras, cabe resaltar que las visitas son sin previo aviso, en estas, se verifica que el planeador cumpla con la temática vista en el momento de la visita, de igual manera se corrobora con los estudiantes el cumplimiento y calidad de las actividades académicas de cada uno de los docentes. Además, los rectores y/o coordinadores de las Instituciones Educativas también están en constante verificación y comunicación con las Directivas de las Fundación, garantizando el total cumplimiento de horarios, intensidades por parte de los docentes. De igual manera, al finalizar las actividades académicas se realizó evaluación docente por parte de los estudiantes en visitas realizadas por las coordinadoras sobre su labor desempeñada en los 8 meses de ejecución del contrato. Para verificar este cumplimiento, remítase al Anexo 7. Acta de reuniones docentes- acta de compromiso. Anexo 16, Planeadores de clase. Anexo 17. Listas de asistencia. Anexo 18. Actas de visita coordinación, Anexo 23. Registro fotográfico visitas coordinación.
13	13.Elaborar un cronograma al inicio de la ejecución del contrato en el cual se indiquen las actividades a ejecutar y presentarlo a la Secretaría de Educación.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación, el día 08 de abril del año 2025 se radicó en Secretaría de Educación en medio físico y digital el Cronograma de actividades del Contrato, así mismo las intensidades horarias para dar cumplimiento a las horas establecidas por el MEN. Se destaca que se dio cumplimiento al 100% de las actividades en los tiempos establecidos previamente. Para verificar el cumplimiento de esta contractual, remítase el Anexo 2, correspondiente al Cronograma de actividades del Contrato 20250428
14	14.La ESAL se obliga a desarrollar el programa para los ciclos 2, 3, 4, 5 y 6 con el número de estudiantes establecidos en la propuesta y de acuerdo con la intensidad horaria requerida en el Decreto 3011 de 1997.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, para este periodo contractual novirmebre, desarrolló el programa de educación para los ciclos II, III, IV y VI en cada uno de los puntos de atención del servicio educativo, dando cumplimiento a la cantidad de estudiantes establecida y de igual manera dando cumplimiento a la intensidad horaria establecida por el MEN, en este periodo de ejecución se dio finalización a las clases en la primera semana del mes de noviembre dando cumplimiento a la intensidad horaria estipulado por la normatividad legal vigente. Cabe resaltar que en la segunda semana del mes de noviembre se llevaron a cabo Comités de Evaluación y promoción de los estudiantes teniendo en cuenta el ciclo lectivo especial integrado y el punto de atención, obteniendo los siguientes resultados: Así mismo, se llevó a cabo la ceremonia de proclamación de bachilleres académicos los días 26 de noviembre unificando a todos los estudiantes y el 27 de noviembre con los graduados privados de la libertad en el INPEC. Para verificar esta obligación referirse al anexo 1. Modelo Educativo, Anexo 2. Cronograma de actividades, Anexo 4. Acta reunión funcionarios Secretaria de educación, Anexo 5. Acta de reunión rectores de las I.E., Anexo 11 Intensidad horario por ciclo, Anexo 12. Certificación de cumplimiento emitida por los rectores de las I.E., Anexo 13. Distribuciones estudiantes por puntos de atención. Anexo 15. Actas de inicio de actividades académicas. Anexo 16. Planeadores de clase mes de Noviembre. Anexo 17.

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Listas de asistencia a clase de estudiantes mes de Noviembre, Anexo 23. Registro Fotográfico. Anexo 26. Actas de Comisión y Evaluacion de estudiantes.

<table><tr><th colspan="4">ESTUDIANTES CONTRATO 20250428</th></tr><tr><td>CICLO</td><td>APROBADO</td><td>REPROBADO</td><td>TOTAL</td></tr><tr><td>A.A.</td><td>13</td><td>10</td><td>23</td></tr><tr><td>II</td><td>95</td><td>20</td><td>115</td></tr><tr><td>III</td><td>268</td><td>53</td><td>321</td></tr><tr><td>IV</td><td>268</td><td>41</td><td>309</td></tr><tr><td>V</td><td>263</td><td>23</td><td>286</td></tr><tr><td>VI</td><td>262</td><td>14</td><td>276</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1169</td><td>161</td><td>1330</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>15</td><td>15.Dar cumplimiento a los criterios de edad de los estudiantes matriculados en los ciclos respectivos, según lo estipulado en el Decreto 3011 de 1997</td><td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing

Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso</td><td>En cumplimiento a esta obligación contractual, se realizó un trabajo en conjunto con las I.E. Líderes del programa y la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, en donde se llevó a cabo la verificación de los requisitos establecidos en la sección 3 del Decreto 1075 de 2015 a cada uno de los estudiantes pertenecientes al programa educativo. Para verificar esta obligación referirse al Anexo 14. Certificación cumplimiento edad estudiantes Contrato 20250428</td></tr>
<tr><td>16</td><td>16.Entregar la canasta educativa a cada uno de los estudiantes, de acuerdo al modelo de educación flexible a implementar.</td><td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing

Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso</td><td>La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, realizó la entrega de la canasta educativa (Módulos del MEF Comprender y Prosperar), a todos los estudiantes de los diferentes puntos de atención del programa educativo en el mes de mayo para los estudiantes de ciclos II, III, V, V y para los estudiantes de Ciclo VI se realizó la entrega de la canasta educativa en la primera semana del mes de agosto del 2025. Adicional, se realizó la entrega de los libros a los niños pertenecientes al grupo de Aceleración del Aprendizaje. Realizando la entrega de las siguientes cantidades: Para verificar el cumplimiento de esta obligación, visualizar el Anexo 21. Acta entrega módulos.

<table><tr><th>CICLO/MODELO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE</td><td>20</td></tr><tr><td>CICLO II</td><td>124</td></tr><tr><td>CICLO III</td><td>362</td></tr><tr><td>CICLO IV</td><td>357</td></tr><tr><td>CICLO V</td><td>295</td></tr><tr><td>CICLO VI</td><td>214</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1372</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>En cumplimiento a esta obligación, La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP realizó el día 28 de marzo en la socialización del Modelo Educativo Comprender y Prosperar con los rectores de las I.E., así mismo con la Ing Luz Mery Rodríguez Calixto funcionaria de la SEM
En esta reunión se manifestó por parte de los rectores y el Director del programa, dar la continuidad al PEI del año anterior en cada I.E., puesto que para el desarrollo del Contrato 20250428 se manejará el Modelo de Educación Flexible Comprender y Prosperar, modelo incorporado en el año 2023 y 2024 en cada Institución Educativa Líder del programa (I.E.: El Crucero, Técnica Industrial Gustavo Jiménez, Empresarial y Agroindustrial Los Andes, Sugamuxi y Integrado Joaquín González Camargo) y el Modelo de Educación Flexible Aceleración del Aprendizaje en la I.E. Francisco de Paula Santander.

Para verificar el cumplimiento de esta obligación, visualizar el Anexo 5. Acta reunión Rectores de las I.E.</td></tr>
<tr><td>17</td><td>17.Entregar a la institución Educativa el modelo pedagógico para la incorporación al PEI.</td><td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing

Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso</td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>18.Se debe realizar un aporte económico a las IEO, por un valor de Quince mil pesos ($15000), por cada estudiante registrado en el aplicativo SIMAT de la respectiva IE, suma dinero que se cubrirá como compensación de los gastos que se generen en el desarrollo del Proyecto por concepto de atención administrativa, aseo y mantenimiento de los espacios destinados para la implementación del modelo pedagógico. Para el caso de los estudiantes que sean atendidos fuera de las Instalaciones de las IEO focalizadas (Inpec, Batallón Tarqui, Fundaciones), se realizará un aporte por un valor de ocho mil pesos ($8000), por concepto de gastos administrativos. Estos aportes económicos, deben ser girados directamente a la cuenta de Fondo de Servicios Educativos – FOSE, de cada una de las IE, de acuerdo a los valores establecidos anteriormente</td><td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing

Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso</td><td>Esta obligación se dio cumplimiento al finalizar el programa como se estableció en el cronograma y en al reunión inicial con Secretaria de educación y rectores. Los aportes económicos se realizaron la ultima semana del mes de noviembre con las siguientes cantidades:
Para verificar el cumplimiento de esta obligación, visualizar el Anexo 27. Comprobantes de aportes I.E.

<table><tr><th colspan="3">HONORARIOS I.E. CONTRATO SOGAMOSO</th></tr><tr><th>NOMBRE DE LA I.E.</th><th>CANTIDAD ESTUDIANTES</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>I.E. INTEGRADO JOAQUIN GONZALEZ CAMARGO</td><td>801 estudiantes de fundaciones, Batallon, inpec, 159 estudiantes nocturna y fds</td><td>$ 8.793.000,00</td></tr><tr><td>I.E. GUSTAVO JIMENEZ</td><td>100 estudiantes jornada nocturna y fds</td><td>$ 1.500.000,00</td></tr><tr><td>I.E. EMPRESARIAL Y AGROINDUSTRIAL LOS ANDES INSEANDES</td><td>91 estudiantes de fundaciones,69</td><td>$ 1.763.000,00</td></tr><tr><td>I.E. COLEGIO SUGAMUXI</td><td>45 estudiantes jornada nocturna</td><td>$ 675.000,00</td></tr><tr><td>INSTITUCION EDUCATIVA EL CRUCERO</td><td>40 estudiantes jornada fds</td><td>$ 600.000,00</td></tr><tr><td>I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER</td><td>76 estudiantes de fundaciones, 23 estudiantes jornada diurna</td><td>$ 953.000,00</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>19</td><td>19.Ajustar el contenido de cada asignatura de acuerdo a las necesidades de la población objetivo.</td><td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing

Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso</td><td>En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, realizó entrega de planes de área de las asignaturas a cada uno de los docentes líderes del programa, con la indicación de que se Ajustaba según las necesidades y tipo de población, de igual manera en la capacitación del Modelo educativo el Doctor Jorge Diego Murcia y la Coordinadora Académica Yury Paola Balaguera también hicieron énfasis en enfocar las temáticas a cada una de las necesidades de la población.
Es importante tener en cuenta que estos contenidos se desarrollaron simultáneamente con cada uno de los módulos entregados Correspondientes al Modelo Comprender y Prosperar y Aceleración del Aprendizaje. Así mismo, se realizaron los PIAR para los estudiantes que lo requirieron de los diferentes puntos de atención.

Se podrá verificar lo mencionado en el Anexo 9 Capacitación de docentes. Anexo 20. PIAR.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>20</td><td>20. Llevar a cabo proyectos transversales que Profundicen en competencias básicas y pruebas saber, Prevención de riesgos y educación ambiental, Prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, Educación para el ejercicio de los derechos humanos: Resolución de conflictos, Prevención del maltrato infantil y a la mujer, Educación para la sexualidad, Estrategias de estilos de vida saludable</td><td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing

Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso</td><td>En cumplimiento a esta obligación contractual, La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, estableció el siguiente cronograma para dar cumplimiento a cada uno de los Proyectos Transversales establecidos, con el fin de brindar una educación integral a cada uno de los estudiantes pertenecientes al programa, en donde se dio cumplimiento con diferentes actividades en todos los puntos de atención del servicio educativo:
<table>
<tr><th colspan="2">PROYECTOS TRANSVERSALES</th></tr>
<tr><td>JUNIO</td><td>EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</td></tr>
<tr><td>JULIO</td><td>PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</td></tr>
<tr><td>AGOSTO</td><td>PREVENCIÓN DE RIESGOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</td></tr>
<tr><td>SEPTIEMBRE</td><td>EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD</td></tr>
<tr><td>OCTUBRE</td><td>PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL Y A LA MUJER</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>21</td><td>21.Garantizar la idoneidad en la contratación de los docentes, de acuerdo al ciclo lectivo y el perfil requerido para cada ciclo</td><td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing

Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso</td><td>En cumplimiento a esta obligación, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP realizó una verificación detallada de los perfiles de los docentes, dando cumplimiento a lo establecido y asegurando la idoneidad de cada uno de los docentes para el tipo de población.
Para verificar el cumplimiento de este contractual diríjase al Anexo 6 Hojas de vida profesional docente.</td></tr>
<tr><td>22</td><td>22.La ESAL debe realizar el proceso de inscripción de estudiantes con los requisitos necesarios para legalizar la matrícula</td><td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing

Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso</td><td>En cumplimiento a esta obligación, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, realizó y coordinó el proceso de inscripción en diferentes puntos del municipio de Sogamoso, en donde se recepcionaron los diferentes documentos de los estudiantes aspirantes a ser parte del programa para posteriormente legalizar matrícula en cada una de las I.E. líderes del programa.

Lo anterior puede verificarse en el Anexo 5. Reunión rectores, Anexo 7. Reunión docentes- Coordinación jornada de matrículas. Anexo 21. Registro fotográfico-carpeta matrículas.</td></tr>
<tr><td>23</td><td>23. La ESAL debe garantizar psicorientación por profesionales idóneos, a los estudiantes matriculados que lo requieran en todas las sedes de las diferentes IE donde se implemente el Modelo Educativo.</td><td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing

Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso</td><td>En cumplimiento a esta obligación, La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, para el cumplimiento del modelo Aceleración del aprendizaje contó con una profesional Psicopedagoga con el propósito de brindar un análisis y posibles a estrategias a cada uno de los niños pertenecientes a este programa para nivelarlos y lograr su inserción a la educación regular.
De igual manera, se contó con una profesional psicóloga para llevar a cabo cada uno de las eventualidades presentadas en el desarrollo del Contrato No. 20250428

Para verificar este cumplimiento, diríjase al Anexo 8. Contratos de los profesionales. Anexo 22. Atención Psicológica y psicopedagógica.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>En cumplimiento de lo estipulado, nos permitimos informar que los días 14 y 15 de junio de 2025 se llevó a cabo la primera sesión del Taller de Orientación Vocacional dirigido a los estudiantes de Ciclo V de todas las sedes.</td></tr>
</table>

			El día 14 de junio, la actividad se desarrolló en el auditorio de la Institución Educativa Integrado, en horario de 1:00 p.m. a 6:00 p.m., contando con la asistencia de la totalidad de los estudiantes convocados. El día 15 de junio, la jornada se realizó con los estudiantes de la sede El Crucero, manteniendo el mismo horario y metodología. En ambas fechas, la orientación estuvo a cargo de la psicóloga Yessica Catalina Caicedo, quien brindó a los participantes herramientas y reflexiones para apoyar su toma de decisiones respecto a su futuro académico y ocupacional. De igual manera, se llevó a cabo una segunda sesión del Taller de Orientación Vocacional los días 12 y 13 de julio de 2025, con una duración de 5 horas por jornada. El sábado 12 de julio la actividad se realizó con los estudiantes de las sedes Institución Educativa Integrado, Gustavo Jiménez, Inseandes y Sugamuxi; mientras que el domingo 13 de julio se desarrolló con los estudiantes de la sede El Crucero, todos pertenecientes al Ciclo V Durante estas jornadas, la psicóloga brindó a los estudiantes nuevas herramientas necesarias para su proceso de orientación vocacional, fortaleciendo sus competencias para la construcción de su proyecto de vida. Los días 27 de septiembre de 1 a 6 y el 28 de septiembre de 7 a 12, se realizó la primera jornada para todos los estudiantes de Ciclo VI de los diferentes puntos de atención, del Taller de orientación vocacional, espacio en donde los estudiantes participaron activamente y manifestaron haber adquirido aprendizajes significativos, lo que contribuye al logro de los objetivos del módulo y al desarrollo integral de los participantes. La segunda sesión se realizó el 08 y 09 de noviembre, finalizando así con los Talleres de orientación Vocacional orientados por la profesional en psicología.
24	24.El operador mediante Psicólogos y/o Psicorientadores debe adelantar un módulo para ciclo V y VI de orientación ocupacional con una intensidad total de mínimo 20 horas, para que los estudiantes matriculados en estos ciclos, objetivo cuente con herramientas que le ayuden a decidir pertinentemente su futuro	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	
25	25.El operador debe garantizar la atención de los estudiantes en condición de discapacidad, con su respectivo PIAR según el Decreto 1421	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación , la profesional en psicopedagogía del programa elaboró los respectivos Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) para los estudiantes con diagnóstico confirmado de discapacidad. Estos PIAR fueron desarrollados conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, garantizando la atención educativa pertinente para los estudiantes vinculados en los puntos de atención correspondientes a las siguientes condiciones: •Aceleración del Aprendizaje •ACISUG •Discapacidad Auditiva La elaboración de estos planes ha permitido ajustar las estrategias pedagógicas a las necesidades individuales de los estudiantes, asegurando su participación efectiva y el acceso equitativo al proceso educativo. Para verificar este cumplimiento, diríjase al Anexo 20. PIAR

26	26. Presentar informes en medio físico y magnético al supervisor del Contrato.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación, se realizarán los informes y demás evidencias mensuales, para constatar el cumplimiento del presente Contrato. •El primer informe es entregado a la Secretaria de Educación municipal el 11 de junio del 2025. •El segundo informe es entregado a la Secretaria de educación el 23 de julio del 2025 •El tercer informe es entregado a la Secretaria de Educación el 12 de agosto del 2025 •El cuarto Informe es entregado a la Secretaria de educación el 05 de septiembre del 2025 •El quinto informe es entregado el 5 de noviembre del 2025. •El sexto informe es entregado el 11 de noviembre del 2025 •El séptimo informe es entregado el 01 de diciembre del 2025 •El octavo informe es entregado el 05 de diciembre del 2025
27	27.Las demás obligaciones exigidas y requeridas por las normas y/o entidad territorial para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento con esta obligación, para este periodo contractual se dio cumplimiento a requerimientos por parte de Secretaría de educación con respecto a: Organización de las ceremonias de graduación de clausura y proclamación de bachilleres académicos, cabe resaltar que a los estudiantes de Ciclo VI, desde la Fundación ANDAP se otorgaron becas del 50% para que los estudiantes continúen con su formación técnica.
Otras Observaciones:			

b. Para los demas contratos:

El cumplimiento de las obligaciones consta por ejemplo de: Bitácora o registro fotográfico, Sábana de Obra, Entrada de Almacén, Listados, Conceptos o dirigirse al instructivo; siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1Gq5j8355hpqjoW2gOUBwh5-AvSQyL2E0/view

Pruebas subidas a plataforma: Documentos que evidencian la ejecución de las Obligaciones Contractuales:

1. Factura o Documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligados a facturar	☐	4. Certificación de Parafiscales	☐
2. Informe de actividades por parte del contratista con VoBo del Supervisor	☐	5. Acta de recibo a Satisfacción (cuando aplique)	☐
3. Planilla de pago de la Seguridad Social Integral	X	6. Acta de Liquidación Final (cuando aplique)	☐

INFORMACIÓN FINANCIERA			
Revisión de soportes de la cuenta: El suscrito supervisor hace constar que ha revisado y en consecuencia aprueba los documentos que forman parte integral de la cuenta			
PORCENTAJE:	100%	**No. FACTURA O SOPORTE:**	FVE 149

APORTE A SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO DE COTIZACIÓN	**No. PLANILLA DE APORTES**	**APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN**	**APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD**	**APORTES ARL**	**TOTAL (=)**

En caso de **Personas Juridicas**, no es necesaria la revisión de planillas de pago de Seguridad Social y parafiscales, para lo cual se adjunta **Certificación** de estar al dia, emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según lo dispuesto por la Ley 789/2002 Art. 50 y Ley 1150/2007 Art. 23. (Anexar documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la J.C.C. de quien Certifica)

No. CUENTA PRESUPUESTAL	**NOMBRE CUENTA PRESUPUESTAL**	**VALOR PAGO ACTUAL**
2.3.2.02.02.009.01-22-22-2201-150002	Ampliación de la cobertura con acceso y permanencia en el sistema educativo para el cierre de brechas en el municipio de Sogamoso/SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$152.356.458,33

No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL**	**TOTAL VALOR A PAGAR**
2025000376	2025000963	$ 112.379.375,00
2025001581	2025002479	$ 39.977.083,34

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO			
DETALLE		**(+)**	**(-)**
	(+) Valor inicial del contrato	$899.035.000,00	
	(+) Valor adiciones	$ 119.931.250,00	
	(-) Valor reducciones	$ -	
	(=) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.018.966.250,00	
	(-) Anticipo		$ -
	(-) Valor pagos parciales		$ 866.609.791,66
	(-) Valor a pagar		$ 152.356.458,34
	(-) Valor sin ejecutar		$ -
SUMAS IGUALES		$ 1.018.966.250,00	$ 1.018.966.250,00

Habiéndose cumplido las obligaciones descritas dentro del periodo mencionado el suscrito supervisor autoriza el pago de la suma de:			
Valor a pagar:	$152.356.458,34	Valor en letras:	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS

Para constancia suscribimos:

LUZ MERY RODRIGUEZ CALIXTO
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE
CONTRATISTA

NATALIA MEDINA MORENO
Vo.Bo. SECRETARIO DE DESPACHO